

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2745/19

AYUNTAMIENTO DE CANALES

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2019, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2019, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

RESUMEN

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	ALTAS	Créditos definitivos
Prog	Económica				
454	210	Infraestructuras y bienes naturales	2.000,00	420,00	2.420,00
TOTAL GASTOS				420,00	2.420,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	BAJAS	Créditos definitivos
Prog	Económica				
160	22799	Infraestructuras y bienes naturales	1.100,00	420,00	680,00
TOTAL GASTOS				420,00	680,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción

Canales a 17 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.